



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

Bogotá, D.C.

Doctor  
**NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO**  
Secretario General  
**CONCEJO DE BOGOTÁ**  
secretariageneral@concejobogota.gov.co  
Calle 34 No. 27-36  
Ciudad

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

**2-2021-47126**

FECHA: 2021-08-31 17:37 PRO 806058 FOLIOS: 1  
ANEXOS: 1CD  
ASUNTO: ENVIO INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL  
GASTO DECRETO 492-2019 SECTOR HABITAT I  
SEMESTRE AO 2021  
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA  
TIPO: OFICIO SALIDA  
ORIGEN: SDHT - Despacho de la Secretaría

**Asunto:** Envío informe de Austeridad en el gasto- Decreto 492-2019 Sector Hábitat. I semestre año 2021

Respetado Secretario Vanegas,

De manera atenta me permito remitir adjunto el informe del Plan de Austeridad que señala el Decreto 492 del 2019 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”, del primer semestre del año 2021 de las Entidades que conforman el Sector Hábitat.

Sobre el asunto, es importante indicar que de acuerdo con el artículo 1 de Decreto 492-2019 el cual señala “*Campo de aplicación. El presente decreto aplica a las entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, a las Empresas Sociales del Estado, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, las Sociedades de Economía Mixta del orden distrital en las que el Distrito Capital posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital social, los entes autónomos universitarios y a la Veeduría Distrital*”, no están obligadas a presentar informe la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.-ETB-ESP puesto que la participación del Distrito es del 86,357078% y la Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EEB – ESP dada la participación del Distrito es del 76,28%.

Cordialmente,

  
**NAYDA MILENA RANGEL RADA**  
Secretaria Distrital del Hábitat.

Anexo: Medio Magnético- Informe en PDF y Matriz de Excel.

Aprobó: Nelson Javier Vásquez- Subsecretaria de gestión corporativa y CID Secretaría Distrital del Hábitat.  
María Cecilia Gaitan Rozo- Subgerente de Gestión Corporativa - Empresa de Renovación Urbana.  
Rubén Darío Perrilla Cárdenas - Subdirector Administrativa y Financiera Unidad Administrativa Especial Servicios Públicos.  
María Mercedes Medina Orozco - Directora de Gestión Corporativa y CID Caja de Vivienda Popular.  
Oscar Fernando Guio Tamayo - Director de Rentabilidad Gastos y Costos Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

Revisó: Víctor Sotelo- Asesor de despacho- Secretaría Distrital del Hábitat  
Edson Martínez - Asesor de despacho- Secretaría Distrital del Hábitat

Proyectó: Andrea Nataly Alba Salamanca – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID

Consolidó: Gheiner Cárdenas Manzanares – Contratista de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID

Calle 52 No. 13-25  
Conmutador: 358 16 00  
www.habitatbogota.gov.co  
Código Postal: 110231







# **Plan de Austeridad del Gasto Público y Reporte de Información**

**Sector Hábitat**

**I Semestre 2021**

# **Plan de Austeridad del Gasto Público y Reporte de Información**

**Sector Hábitat I semestre 2021**

**Nadya Milena Rangel Rada**

Secretaría Distrital de Hábitat

**Juan Carlos López López**

Director Caja de Vivienda Popular

**Juan Guillermo Jiménez Gómez**

Gerente General Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

**Cristina Arango Olaya**

Gerente General Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.

**Luz Amanda Camacho Sánchez**

Directora Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP



## Tabla de contenido

<b>SIGLAS</b> .....	4
<b>Definiciones</b> .....	5
<b>Introducción</b> .....	6
<b>1. Composición del sector hábitat</b> .....	9
<b>2. Marco normativo</b> .....	9
<b>3. Marco Estratégico Sector Hábitat</b> .....	10
<b>4. Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat</b> .....	9
<b>5. Construcción del plan de Austeridad del gasto público</b> .....	10
<b>7. Rubros Priorizados SectorHábitat</b> .....	12
<b>8. Informe</b> .....	13
<b>Reporte primer informe 2021</b> .....	13

## **SIGLAS**

**ABLA:** Apropriación y Bienestar para el Liderazgo Asertivo

**CVP:** Caja de Vivienda Popular

**ERU:** Empresa de Renovación Urbana

**EAAB:** Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.

**DASCD:** Departamento Administrativo del Servicio Civil del Distrito

**FEDHE:** Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados

**FRADEC:** Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital

**PAA:** Plan Anual de Adquisiciones

**PIC:** Plan institucional de capacitación

**SDHT:** Secretaria Distrital de Hábitat

**UAESP:** Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

**SMMLV:** Salario mínimo mensual legal vigente

**TIC:** Tecnologías de información y las telecomunicaciones



## Definiciones

- **Austeridad:** Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de las entidades del sector hábitat y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.
- **Buenas prácticas ambientales:** Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.
- **Cero papel:** Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Eficacia:** Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.
- **Eficiencia:** Hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.
- **Optimización:** Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.
- **Principio de economía:** Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
- **Racionalización:** Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.



## Introducción

El Sector Hábitat, en cumplimiento de Decreto Distrital 492 de 2019, el cual expide lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, busca el fortalecimiento de la gestión de la Administración Distrital para el cuidado de lo público y en especial de los recursos, estableciendo criterios de racionalización del gasto sin afectar la calidad en la prestación de los servicios.

En este sentido, la alta dirección y los equipos de trabajo del sector hábitat lideraron de manera conjunta la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, el cual recoge los compromisos de las cinco (5) entidades en la utilización de los recursos públicos y ambientales de manera eficaz y eficiente.

Este documento se compone de dos (2) apartados: El primero relaciona el proceso de construcción del Plan de Austeridad vigencia 2021, en el cual se determinaron veinte (20) rubros para ser medidos; el segundo, presenta el reporte de los rubros de adquisición de bienes y servicios referenciados en el Decreto Distrital 492 de 2019, los cuales se relacionan a continuación:

1. Artículo 3. Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
2. Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos.
3. Artículo 5. Compensación por Vacaciones.
4. Artículo 7. Capacitaciones.
5. Artículo 8. Bienestar.
6. Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje
7. Artículo 13. Contratación de servicios administrativos
8. Artículo 14. Telefonía celular
9. Artículo 15. Telefonía fija
10. Artículo 16. Vehículos oficiales
11. Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión.
12. Artículo 19. Contratación de elementos de consumo
13. Artículo 20. Cajas Menores
14. Artículo 21. Suministro del servicio de internet
15. Artículo 23. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles
16. Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos



- 17. Artículo 25. Suscripciones
- 18. Artículo 26. Eventos y conmemoraciones
- 19. Artículo 27. Servicios públicos.
- 20. Artículo 32. Contratación de bienes y servicios de Aseo y Cafetería.

Para lo cual las entidades que conforman el sector hábitat realizarán la austeridad en los rubros descritos por cada una a continuación:

- **Caja de Vivienda Popular**

Realizará la austeridad en los siguientes rubros:

1. Artículo 14. Telefonía celular
2. Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión.
3. Artículo 19. Contratación de elementos de consumo
4. Artículo 27. Servicios públicos

- **Empresa de Renovación Urbana**

Realizará la austeridad en los siguientes rubros:

1. Artículo 7. Capacitaciones.
2. Artículo 13. Contratación de servicios administrativos (Materiales y Suministros.)
3. Artículo 27. Servicios públicos

- **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.**

Realizará la austeridad en los siguientes rubros:

1. Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos (Trabajo suplementario o de horas extras)
2. Artículo 32. Contratación de bienes y servicios de Aseo y Cafetería.
3. Artículo 14. Telefonía celular
4. Artículo 15. Telefonía fija
5. Artículo 21. Suministro del servicio de internet
6. Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos (Publicidad y Propaganda).

- **Secretaría Distrital de Hábitat**

Realizará la austeridad en los siguientes rubros:

1. Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos.
2. Artículo 5. Compensación por Vacaciones.
3. Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje
4. Artículo 14. Telefonía celular
5. Artículo 16. Vehículos oficiales
6. Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión
7. Artículo 19. Contratación de elementos de consumo
8. Artículo 23. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles
9. Artículo 25. Suscripciones
10. Artículo 27. Servicios públicos.

• **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos**

Realizara la austeridad en los siguientes rubros:

1. Artículo 3. Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
2. Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos.
3. Artículo 5. Compensación por Vacaciones.
4. Artículo 7. Capacitaciones.
5. Artículo 14. Telefonía celular
6. Artículo 20. Cajas Menores
7. Artículo 25. Suscripciones

Como resultado del ejercicio realizado, a través de este documento se evidencia el compromiso del Sector Hábitat para contribuir al uso eficiente de los recursos públicos.



## 1. Composición del sector hábitat

El Sector hábitat está integrado por la Secretaria Distrital de Hábitat - SDHT como cabeza del Sector, la Entidades Adscritas: Caja de Vivienda Popular – CVP y Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP. Entidades Vinculadas: Empresa de Renovación Urbana – ERU, y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. – EAAB. Entidades con vinculación especial: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.-ETB-ESP y Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EEB – ESP

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Acuerdo 257 de 2006, el Sector Hábitat tiene la misión de garantizar la planeación, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos, desde una perspectiva de acrecentar la productividad urbana y rural sostenible para el desarrollo de la ciudad y la región.

## 2. Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...*la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, **eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...***” (subrayado propio).

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Como resultado de la expedición del Acuerdo 643 de 2016 se modificó el artículo 114 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, estableciendo que el Sector Hábitat está integrado por la Secretaria Distrital de Hábitat - SDHT como cabeza del Sector, la Entidades Adscritas: Caja de Vivienda Popular – CVP y Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP. Entidades Vinculadas: Empresa de Renovación Urbana – ERU, y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. – EAAB. Entidades con vinculación especial: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.-ETB-ESP y Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EEB – ESP.





El Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

El Decreto 492 de 2019 se expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

### **3. Marco Estratégico Sector Hábitat**

#### **Misión**

El Sector Hábitat tiene la misión de garantizar la planeación, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos, desde una perspectiva de acrecentar la productividad urbana y rural sostenible para el desarrollo de la ciudad y la región.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Establecido en el artículo 111 del Acuerdo 257 de 2006.



## Valores<sup>2</sup>

Código de Integridad del servicio público orienta las actuaciones de las personas vinculadas a las entidades de sector hábitat.

**HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

**RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

**COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

**DILIGENCIA:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

**JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

## 4. Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat

El Sector Hábitat en el marco de sus competencias y funciones, adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de las entidades que hacen parte del sector, en el ejercicio de sus actividades.

---

<sup>2</sup>valore del servicio público, adoptados para el Distrito mediante Decreto 118 de 2018



## 5. Construcción del plan de Austeridad del gasto público

El Sector Hábitat dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, realizó un ejercicio participativo con los equipos de trabajo de las entidades (5) entidades que lo componen con el objetivo de construir el Plan de Austeridad del Gasto Público de la vigencia 2021, utilizando la siguiente metodología:

### PASO 1: Caracterización de rubros

Para fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados al Sector Hábitat, afianzando la cultura de ahorro, aplicando las medidas de austeridad del gasto fue necesario considerar un escenario de alistamiento, que involucró los siguientes componentes:

1. Identificación de los rubros del Sector Hábitat que se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía con el fin de racionalizar y/o optimizar el uso de los recursos públicos.
2. Identificación de la temática y actores responsables de la ejecución de los rubros de las entidades en el uso racional de los recursos.
3. Identificación de los rubros para el indicador de austeridad y los indicadores de cumplimiento por rubro según sea el caso.
4. Diligenciamiento por parte de las entidades, la matriz relación de costos del Decreto Distrital 492 de 2019.

#### ○ Formatos o insumos:

El desarrollo de este paso se orientó al diligenciamiento de una matriz en Excel orientado por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID del Sector Hábitat, con el objetivo de definir los rubros a optimizar y priorizar en el gasto público, buscando la austeridad en la ejecución y la reducción de aquellos gastos que no se consideraran indispensables o esenciales para el funcionamiento o desarrollo de la misión de las entidades y establecer los indicadores de seguimiento.

### PASO 2: Priorización de los rubros para el plan de austeridad del gasto público

El objetivo de este paso fue la instalación de la mesa de trabajo Sector para:

1. Participación de las entidades del sector en los rubros priorizados.
2. Presentación, abordaje y concertación de las pautas mínimas de trabajo.
3. Formalización de la articulación de los rubros a racionalizar y/o optimizar por cada una de las entidades y en conjunto para el sector hábitat.



### **PASO 3: Aprobación por parte del comité sectorial de desarrollo administrativo de hábitat del plan de austeridad del gasto público.**

Tiene como objetivo presentar a los integrantes del comité sectorial de hábitat el plan de austeridad de gasto público para su revisión y aprobación.

### **PASO 4: Socialización del plan de austeridad del gasto público**

Este paso tiene como propósito realizar la descripción de las dos fases en la que fue construido el Plan de Austeridad del gasto público del sector hábitat: en la primera fase el proceso de construcción del plan de austeridad vigencia 2021 y la segunda fase se presentan el reporte de los rubros de adquisición de bienes y servicios referenciados en el Decreto Distrital 492 de 2019, donde se determinaron veinte (20) rubros de gasto sectoriales.

Finalmente, las entidades del sector hábitat se encargarán de la publicación del plan de austeridad en la página web para consulta de los ciudadanos.

### **PASO 5: Seguimiento semestral**

Este paso tiene como propósito aplicar el instrumento de seguimiento semestral a través del cual las entidades reportarán el estado de los giros presupuestales por cada uno de los rubros identificados en el plan de austeridad del gasto público de la vigencia 2021, el cual debe ser enviado a la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID de la Secretaría Distrital del Hábitat para su respectiva consolidación y elaboración de los informes semestrales.

### **PASO 6: Informes semestrales**

Teniendo en cuenta que la vigencia 2020 fue el año para levantar línea base y que para la vigencia 2021 se deben presentar las metas por entidad y por rubro priorizado, en las que se compromete el sector para dar cumplimiento a dichas metas. A continuación, se presentan las tablas para cada una de las entidades, que contienen la información correspondiente a:

1. Reporte de giros de los rubros priorizados para la presentación del Plan de Austeridad del Gasto del Sector Hábitat, para el periodo correspondiente entre el 1 de enero al 30 de junio del 2021.
1. El segundo informe 2021 presentará, de los rubros priorizados, los giros presupuestales acumulados del segundo semestre (julio a diciembre) y el total anual (enero a diciembre). Igualmente, contendrá la meta puntual del indicador de austeridad para la vigencia fiscal 2021 para las entidades que hacen parte de sector hábitat.



En un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral, las dependencias de la CVP, el ERU, el EAAB y la UAESP enviarán a la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID de la SDHT la información de los giros para cada uno de los rubros priorizados. A su vez la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID de la SDHT consolidará la información para que sea remitida al Concejo de Bogotá, D.C., como máximo plazo el último día hábil de los meses de agosto de 2021 y de febrero 2022, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 492 de 2019.

## **7. Rubros Priorizados Sector Hábitat**

Una vez realizadas las mesas de trabajo con las entidades del sector hábitat se priorizaron veinte (20) rubros sectoriales, a los cuales se socializaron a la alta dirección, en el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo:

1. Artículo 3. Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
2. Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos.
3. Artículo 5. Compensación por Vacaciones.
4. Artículo 7. Capacitaciones.
5. Artículo 8. Bienestar.
6. Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje
7. Artículo 13. Contratación de servicios administrativos
8. Artículo 14. Telefonía celular
9. Artículo 15. Telefonía fija
10. Artículo 16. Vehículos oficiales
11. Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión.
12. Artículo 19. Contratación de elementos de consumo
13. Artículo 20. Cajas Menores
14. Artículo 21. Suministro del servicio de internet
15. Artículo 23. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles
16. Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos
17. Artículo 25. Suscripciones
18. Artículo 26. Eventos y conmemoraciones
19. Artículo 27. Servicios públicos.
20. Artículo 32. Contratación de bienes y servicios de Aseo y Cafetería.

### **Indicador de austeridad**

Se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad. Resulta de la



aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{\sum GE_t}{\sum GE_{t-1}} * 100$$

**IA:** Indicador de Austeridad - Porcentaje de ahorro

**GE:** Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos

**t:** Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

## 8. Informe

Para el cumplimiento del Plan de Austeridad del gasto las entidades del sector hábitat, diligenciaron los siguientes formatos, los cuales fueron consolidados por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID de la SDHT para el Concejo de Bogotá, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018 y Decreto Distrital 492 de 2019.

### Reporte primer informe 2021

Este formato se utilizó para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de 2021, que contiene la información de los gastos priorizados y sus correspondientes giros presupuestales, diferenciados por cada una de las entidades del sector hábitat:

**Tabla 1 Primer Reporte giros presupuestales 2021**

Nombre de la entidad: Caja de Vivienda Popular			
Rubros	Giros presupuestales De 1 de enero a 30 de junio de 2021	Descripción del avance en la vigencia 2021	Meta de austeridad para el 2021 (mantener o reducir en X%)
Telefonía celular	\$ 3.098.719	Para la vigencia 2021 se identifica solicitud de cancelación de la línea telefónica móvil de la Dirección General, identificando Austeridad en este rubro.	Meta de reducción en 2%
Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$ 12.492.284	Se informa que La CVP actualmente cuenta con un software de control de impresión instalado en las impresoras, en algunas impresoras el registro que se puede generar de las mismas es el contador interno de fábrica.	Meta de reducción en 2%



Nombre de la entidad: Caja de Vivienda Popular			
Rubros	Giros presupuestales De 1 de enero a 30 de junio de 2021	Descripción del avance en la vigencia 2021	Meta de austeridad para el 2021 (mantener o reducir en X%)
Contratación de Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	\$ 0	Para el primer semestre del periodo 2021, no se tiene identificado contrato para el suministro de elementos de consumo, se consumen elementos de la vigencia anterior. El uso de papel reciclado se da para impresión, y el uso estricto de papel blanco para impresión a dos caras.	Meta de reducción en 2%
Servicios públicos	\$ 76.587.604	Desde la Oficina Asesora de planeación quien lidera el PIGA, se realizan campañas de sensibilización: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si ahorras energía, cuidamos el bolsillo y cuidamos el planeta.</li> <li>• Capacitación Ahorro y Consumo de Agua Energía Papel.</li> <li>• Hagamos un buen uso del agua.</li> <li>• Invitación a celebrar la Semana Ambiental</li> </ul> Con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones se ha difundido videos ambientales enfocados en el ahorro de agua, energía y la importancia de proteger estos recursos.	Meta de reducción en 1%
<b>Totales</b>	<b>\$ 92.178.607</b>		

Nombre de la entidad: Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.			
Rubros	Giros presupuestales De 1 de enero a 30 de junio de 2021	Descripción del avance en la vigencia 2021	Meta de austeridad para el 2021 (mantener o reducir en X%)
Capacitación	\$1.350.000	Durante el primer semestre de 2021 se realizaron giros por concepto de capacitación de un contrato de la vigencia 2020.  Respecto de los recursos de la vigencia 2021, se giraron \$1.350.000 que corresponden a capacitaciones a servidores públicos en temas relacionados a la misionalidad de la entidad.	Meta reducción 3%



Nombre de la entidad: Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.			
Rubros	Giros presupuestales De 1 de enero a 30 de junio de 2021	Descripción del avance en la vigencia 2021	Meta de austeridad para el 2021 (mantener o reducir en X%)
Contratación de servicios administrativos (Materiales y Suministros)	\$ 0	<p>Toda solicitud de elementos de consumo y devolutivos queda registrada en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA de la ERU.</p> <p>Se prioriza la contratación integral que incluya entregas según pedido y niveles de consumo, con el fin de reducir costos por almacenaje, Obsolescencia y desperdicio.</p> <p>El uso de papel con la impresión de documentos estrictamente necesarios y se utilizan las dos (2) caras de las hojas y el empleo de papel reciclable.</p> <p>La Empresa realiza la contratación de servicios tales como aseo, cafetería, mensajería, etc., a través de procesos de selección objetiva, previstos en la ley.</p> <p>De otra parte, la Subgerencia de Gestión Corporativa, atendiendo los lineamientos dados en relación con el Covid 19, entre ellos el de reincorporación progresiva, realizó una recolección de los insumos de papel y elementos de oficina, para custodia y control de uso; entre ellos el papel, que pasa a ser el elemento más utilizado. Debido a estos lineamientos el uso de estos insumos disminuyó totalmente.</p>	<p>Meta reducción del 2% para la vigencia 2021.</p> <p>Realizando un comparativo de los giros presupuestales entre el I Semestre de 2021 y el I semestre de 2020, no se ha ejecutado presupuesto, se mantiene en \$0. Es importante aclarar que se vienen ejecutando contratos de la vigencia 2020.</p>
Servicios públicos	\$ 42.014.644	<p>La Empresa ha desarrollado campañas para el uso adecuado de los servicios públicos dirigidos a funcionarios y contratistas, así mismos se tiene sensores en las áreas de menos tránsito de personal para disminuir el consumo de energía, igualmente se instalaron bombillas de bajo consumo.</p> <p>Se asigna servicio de telefonía celular con cargo al presupuesto, para el nivel directivo que, debido a las funciones desempeñadas requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente.</p>	<p>Meta reducción 2% en el plan de austeridad de 2021.</p> <p>Respecto de los giros presupuestales por el rubro de servicios públicos comparando lo girado en 2020 se presenta una disminución del \$ 17.165.632.00</p>
Totales	\$ 43.364.644		

Nombre de la entidad: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.



Rubros	Giros presupuestales De 1 de enero a 30 de junio de 2021	Descripción del avance en la vigencia 2021	Meta de austeridad para el 2021 (mantener o reducir en X%)
Horas extras, dominicales y festivos	\$4.513.581.134	Con el fin de garantizar la salud ocupacional, la Empresa implemento la política que el valor de las horas extras o trabajo suplementario causado en el mes no podrá exceder, en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público que tenga derecho. Debido a la emergencia por la Pandemia y de acuerdo a las necesidades de la prestación de los servicios ha sido necesario reconocer en dinero el trabajo suplementario que excede el 50% mencionado	Meta de reducción en 1.42%
Contratación de bienes y servicios de Aseo y Cafetería	\$2.327.747.558	La Empresa propende por el uso de los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente para la adquisición de suministros y servicios de aseo y cafetería Debido a las normas de bioseguridad por la Pandemia, los costos de aseo siguen siendo impactados.	Meta de reducción en 1.42%
Telefonía celular	\$696.986.241	La Empresa suministra el servicio de telefonía celular a aquellos funcionarios que por sus responsabilidades requieran del servicio, a través de planes corporativos cerrados con cubrimiento de hasta un máximo del diez por ciento (10%) de un salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) por los consumos mensuales de voz y datos de telefonía móvil, valor que incluye el cargo fijo e impuestos generados. Se han desarrollado mecanismos de seguridad para bloquear accesos no permitidos.	Meta de reducción en 1.42%
Telefonía fija	\$665.347.860	Teniendo en cuenta la emergencia por la Pandemia se ha presentado un incremento en el pago a los operadores de telefonía e internet por las llamadas que hacen los usuarios a la línea 116, costos que son asumidos por la Empresa	Meta de reducción en 1.42%
Suministro del servicio de internet	\$1.046.738.403	El servicio de internet se incrementa en la vigencia, teniendo en cuenta los proyectos especiales que adelanta la Empresa sobre el Sistema de Gestión Operativo y Telemetría en grandes consumidores.	Meta de reducción en 1.42%
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos (Publicidad y Propaganda)	\$1.228.561.582	La Empresa adelanta actividades de divulgación orientadas a desarrollar actividades de educación a los usuarios en temas ambientales y del uso eficiente de los servicios que presta; en el desarrollo de estas actividades se propende por la mayor limitación en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación. Por la estrategia de no generación de cuentas por pagar para promoción institucional que reduce los giros en el periodo 2021.	Meta de reducción en 1.42%
<b>Totales</b>	<b>\$10.478.962.778</b>		



Nombre de la entidad: Secretaría Distrital de Hábitat			
Rubros	Giros presupuestales De 1 de enero a 30 de junio de 2021	Descripción del avance en la vigencia 2021	Meta de austeridad para el 2021 (mantener o reducir en X%)
Horas extras, dominicales y festivos	\$ 23.702.680	El valor pagado corresponde a las horas extras canceladas de enero de 2021 a mayo 2021, se aclara que en el mes de enero se canceló las horas extras correspondientes a diciembre de 2020, dado que se pagan mes vencido, así mismo se mantendrá el promedio en cumplimiento de la meta propuesta o se manejarán con compensatorios.	La meta para este rubro corresponde al 1 %, a la fecha hemos ejecutado el 56,42 %, proponiendo para el semestre siguiente mantener estable el promedio cancelado por este concepto.
Compensación por vacaciones	\$ 309.613.492	Corresponde a los pagos efectuados por liquidaciones definitivas de las personas que se desvincularon, debido al ingreso de los funcionarios que ganaron el concurso por la convocatoria 817 y a algunos retiros voluntarios.	La meta propuesta corresponde al 1 %, a la fecha se ha ejecutado el 18,36 % para el pago de compensación por vacaciones el propósito es mantener estable, en tanto se defina la posesión de los cargos faltantes de la convocatoria 817.
Viáticos y gastos de viaje	\$0	Durante el primer semestre no se incurrió en gastos por este concepto.	La meta es mantener este rubro propuesto con un porcentaje del 1 %, o reducir evitando incurrir en comisiones de servicio como hasta la fecha.
Telefonía Celular	\$11.032.678	Durante el primer semestre se redujeron las líneas celulares para cumplir la política de Austeridad y gasto mediante la Resolución 373, para el uso determinado de los cargos directivos y asistenciales que cumplen el objetivo misional de la entidad.	La meta para este rubro es del 2%, se redujo en un 50,43% debido a la cancelación de algunas líneas que no cumplían una función importante y adicionalmente no se adquirieron equipos móviles para la vigencia.
Vehículos oficiales	\$ 22.279.585	Corresponde a los pagos efectuados en relación al valor de consumo de combustible y el valor de mantenimiento del parque automotor, contratos 44793 de 2020 y 390 de 2021.	La meta para este rubro es del 1%, para el primer semestre de la vigencia 2021 lleva un %66.96 manteniéndose dentro del indicador de austeridad.



Nombre de la entidad: Secretaria Distrital de Hábitat			
Rubros	Giros presupuestales De 1 de enero a 30 de junio de 2021	Descripción del avance en la vigencia 2021	Meta de austeridad para el 2021 (mantener o reducir en X%)
Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$ 138.611.851,00	Corresponde a los pagos efectuados mediante el Contrato 716-2020.	La meta para este rubro es del 1%, para el primer semestre de la vigencia 2021 lleva un %68.78 manteniéndose dentro del indicador de austeridad.
Contratación de elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	\$36.749.940	Este valor está relacionado con la adición del contrato de suministro número 598-2020, en la cual, se solicitaron elementos adicionales de archivo para la actividad de las dependencias.	La meta para este rubro es del 1%, El indicador de austeridad se mantiene durante este periodo por un porcentaje del 50% en relación con el año anterior.
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	\$0	La SDHT en primera instancia no cuenta con bienes inmuebles para su reparación y para los bienes muebles no se contrata un servicio, la Entidad tiene un contrato de ferretería con lo cual pide los suministros si son necesarios para el arreglo de estos bienes	La meta para el primer semestre de la vigencia 2021 es del 1%
Suscripciones	\$ 0	Durante el primer semestre no se incurrió en gastos relacionados a suscripciones físicas, revistas y periódicos dando preferencia a las suscripciones electrónicas	El propósito es mantener la meta establecida en 1%, atendiendo el plan de austeridad en el gasto público para la vigencia 2021 programado en la SDHT.
Servicios públicos	\$ 70.105.670	Corresponde a los pagos relacionados en materia de servicios públicos de enero hasta junio de 2021 (Agua, Energía, Telefonía Móvil, Telefonía Fija y Aseo). Cabe mencionar que durante la pandemia la EAB no cobro los incrementos tarifarios por consumo de agua, por lo tanto, mediante la Resolución CRA 936-2020, realiza el cobro de las variaciones tarifarias, a través de un plan de aplicación gradual para ser cancelado en los años posteriores al 2020.	La meta para este rubro es del 1%, para el primer semestre corresponde al 51.49%, debido a que el gasto es semejante al año anterior, por razones de bajo permanencia de personal. Ahorradores de agua, y se implementaron políticas y acciones para el ahorro de energía y agua.
<b>Totales</b>	<b>\$ 612.095.896</b>		



Nombre de la entidad: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos			
Rubros	Giros presupuestales De 1 de enero a 30 de junio de 2021	Descripción del avance en la vigencia 2021	Meta de austeridad para el 2021 (mantener o reducir en X%)
Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	\$18.068.407.762,00	Para la vigencia 2021 la entidad realizó ajustes a los honorarios de los contratos de prestación de servicios, los cuales permitieron una mejor distribución de los recursos. Como meta para la vigencia 2021 se proyectó una disminución del 1% en la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, meta que a corte 30 de junio se cumple con el 11.50%.	- 1%
Horas extras, dominicales y festivos	\$23.986.457,00	Para la vigencia 2021, no se reconocieron horas extras a servidores de niveles distintos a técnicos y auxiliares dando cumplimiento al artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 respecto de la jornada laboral y la reducción de pago de horas extras debido a la compensación de estas por días de descanso. Cumpliendo con los lineamientos de la resolución 312 de 2020 (UAESP), las horas extras no tienen carácter permanente y no exceden el 50% de la asignación básica mensual. Al superar el límite de 50 horas el mes, se acumulan como compensatorios los cuales se reconocen a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas de servicio autorizado. Para la vigencia 2021 la entidad proyectó una disminución del 5% en el pago de horas extras, meta que a corte 30 de junio se cumple con el 46.97%.	- 5%
Compensación por Vacaciones	\$220.399.342,00	Teniendo en cuenta los lineamientos de la resolución 312 de 2020, los directivos de la unidad administrativa no compensan vacaciones en dinero, excepto porque el personal quede retirado definitivamente del cargo. Debido a la demanda de retiros del año 2020 por efectos del concurso de méritos la entidad para la vigencia 2021 proyectó una disminución del 3% en compensación, meta que a corte 30 de junio se cumple con el 65.83%. Aquí vale la pena comparar con el año 2019, en donde a corte de junio se habían gastado 5 millones de pesos adicionales, es decir en esta vigencia continuamos por debajo	- 3%





Nombre de la entidad: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos			
Rubros	Giros presupuestales De 1 de enero a 30 de junio de 2021	Descripción del avance en la vigencia 2021	Meta de austeridad para el 2021 (mantener o reducir en X%)
		en el pago de este rubro.	
Capacitación	\$ 24.507.752,00	Durante la vigencia 2021 la entidad fortaleció su PIC (Plan institucional de capacitación), enfocando sus esfuerzos en incrementar las alianzas con la Red Distrital de Capacitación del Distrito (DASCD, Secretaria General, Icontec entre otras entidades del estado y del distrito). Por otro lado, se aprovechó las alianzas con las ARL obteniendo así capacitaciones transversales para la entidad que no generaron ningún costo. Para la vigencia 2021 la entidad proyectó una disminución del 2% en el pago de capacitaciones, meta que a corte 30 de junio se cumple con el 50.75%.	- 2%
Telefonía Celular	\$ 2.855.661,00	La UAESP tienen asignados el servicio de teléfono celular mediante planes cerrados, únicamente para el nivel directivo como lo consagra la Resolución UAESP 312 de 2020. Lo anterior se da por las funciones desempeñadas y que requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente. Se mantiene como norma que el costo de dichos planes no supere el 50% de un salario mínimo mensual legal vigente SMMLV. Para la vigencia 2021 la entidad proyectó una disminución del 20% en el valor de los planes móviles, meta que a corte 30 de junio se cumple con el 20.83%; lo anterior teniendo en cuenta que el de 81.78%, contiene el valor de los teléfonos celular, por esto al descontar los \$8.700.0000. podemos obtener el ahorro. Valores de referencia: \$2.855.661 (2021) / \$3.607.203 (2020).	- 20%
Cajas menores	\$ 18.937.940,00	El responsable y ordenador del manejo de la caja menor se ciñe estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto. La UAESP certifica que, el funcionamiento de las Cajas Menores se realiza de conformidad con el Decreto Distrital No. 061 de 2007 y se encuentra reglamentado	- 1%





Nombre de la entidad: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos			
Rubros	Giros presupuestales De 1 de enero a 30 de junio de 2021	Descripción del avance en la vigencia 2021	Meta de austeridad para el 2021 (mantener o reducir en X%)
		mediante Resolución 057 del 12 de febrero de 2020. Para la vigencia 2021 la entidad proyectó una disminución del 1% en el gasto de caja menor, meta que a corte 30 de junio se cumple con el 53.70%.	
Suscripciones	\$ 0,00	La entidad redujo en un 100% las suscripciones físicas y electrónicas a revistas y periódicos para la vigencia 2021. Por tanto, la meta propuesta del 100% se cumplió a cabalidad.	- 100%
Totales		\$ 18.359.094.914,00	

